

**GOLMAYO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	1.053.876,74	Gastos de personal	1.124.422,21
Impuestos indirectos	58.985,97	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.430.232,60
Tasas y otros ingresos	631.904,67	Gastos financieros	4.100,00
Transferencias corrientes	885.499,81	Transferencias corrientes	270.177,05
Ingresos patrimoniales	165.149,23	Fondo de contingencia	10.000,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	35.390,00	Inversiones reales	768.987,28
Transferencias de capital	667.504,78	Transferencias de capital	75.000,00
Pasivos financieros	184.607,94	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	3.682.919,14	TOTAL GASTOS	3.682.919,14

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Plazas de Funcionarios:*

<i>Denominación plaza</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>
Secretario-Interventor	1	A1/A2	F.H.C.E.
Arquitecto Municipal	1	A1	Admon. Especial

b) Personal Laboral Fijo:

<i>Denominación plaza</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	II - A2	
Técnico Medio Oficina	1	II - A2	
Técnico Medio Informática-Contabilidad	1	II - A2	
Auxiliar Administrativo	3	IV - C2	
Oficial 1º. Servicios Múltiples	2	IV - C2	
Peón de Servicios Múltiples	3	X - Agr Prof	
Administrativo Biblioteca	1	III - C1	50% Jornada Laboral

BOPSO-18-15022023



c) Personal Laboral Temporal:

<i>Denominación plaza</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
Director Escuela de Música	1	II-A2	10 Meses, 33 Horas Semana
Profesor Escuela de Música	1	II-A2	10 Meses, 25 Horas Semana
Profesor Escuela de Música	1	II-A2	10 Meses, 29 Horas Semana
Profesor Escuela de Música	1	II-A2	10 Meses, 24 Horas Semana
Ayudante de Espectáculos	1	IV – C2	10 Meses, 17 Horas Semana
Monitor de Tiempo Libre	2	IV – C2	2 Meses
Monitor de Tiempo Libre	1	IV – C2	2 Meses, 27,5 Horas Semana
Monitor de Tiempo Libre	3	IV – C2	2 Meses, 22,5 Horas Semana
Monitor de Tiempo Libre	1	IV – C2	2 Meses, 20 Horas Semana
Monitor de Tiempo Libre	2	IV – C2	1 Mes, 22,5 Horas Semana
Peón de Servicios Múltiples	9	X – AGR PROF	6 Meses
Peón de Servicios Múltiples	2	X – AGR PROF	3 Meses
Monitor Deportivo	2	IV – C2	
Monitor Deportivo	1	IV – C2	2 Meses, 27,5 Horas Semana
Monitor Deportivo	1	IV – C2	2 Meses, 22,5 Horas Semana
Socorristas Piscina	2	IV – C2	3 Meses
Monitor de Tiempo Libre	2	IV – C2	18,75 Horas Semana
Oficial 1º. Servicios Múltiples	3	X – AGR PROF	
Directora Centro Educación Infantil	1	II - A2	
Personal Centro Educación Infantil	4	IV – C2	
Auxiliar Administrativo	1	IV – C2	

BOPSO-18-15022023

RESUMEN

Funcionarios: 2
Laboral Fijo: 12
Laboral Temporal: 42
TOTAL PLANTILLA: 56



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Golmayo, 7 de febrero de 2023. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

318